

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Jueves 9 de julio de 1959

Núm. 163

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Jurados Provinciales de Expropiación.—Orden por la que se regula el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades que percibidas por los indicados Jurados, conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, han de satisfacer los beneficiarios de las expropiaciones ... ..	9596	Orden por la que se aprueba la sustitución, con carácter obligatorio, del idioma «Alemán» por el «Inglés» en las enseñanzas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes ... ..	9597
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Enseñanzas Técnicas.—Orden por la que se aprueba el nuevo plan de estudios del primer año de la carrera de las Escuelas Técnicas Superiores ... ..	9596	Otra por la que se establecen analogías entre los grupos comprensivos de asignaturas de «Química» en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales ... ..	9597
		Inspectores de Enseñanza Primaria.—Resolución por la que se recuerda la inexcusable obligación de exigir a los Inspectores indicados el debido reintegro en las diligencias de ascenso ... ..	9597

#### II. Autoridades y Personal

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Félix Crespo Uribarri para la plaza de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo del Catastro ... ..	9598	los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican ... ..	9598
Otra por la que se dispone el de don Emilio de la Herrán Casas para la plaza de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ... ..	9598	Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria al Portero de los Ministerios civiles don Alfonso Silvosa Vázquez ... ..	9598
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Ceses.—Orden por la que se dispone el de los señores que se mencionan en el cargo de Directores de		Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Pedro Arsuaga Daban para el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas ... ..	5598
		Resolución en el concurso de traslado entre Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio ... ..	9598

#### III. Otras resoluciones

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Libertad condicional.—Ordenes por las que se concede el beneficio indicado a diversos penados ... ..	9599	Rifas.—Resolución por la que se autoriza a la Junta Parroquial de Acción Católica de Balaguer para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional.	9600

### IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		la que se convocan oposiciones para el ingreso en la mencionada Escala ... ..	9601
Escuela Naval Militar.—Orden por la que se nombran aspirantes de Marina a los opositores que se relacionan ... ..	9600	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Catedráticos de Universidad.—Resolución referente a los opositores a las cátedras de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de las de Murcia y Oviedo ... ..	9601
Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos.—Resolución por la que se rectifican las normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Indicado ... ..	9601	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.—Orden por la que se convocan oposiciones para el ingreso en el indicado Cuerpo ... ..	9601	Delineantes del Ayuntamiento de Valencia.—Anuncio por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso libre para la provisión de siete plazas de la especialidad indicada ... ..	9601
Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas.—Orden por			

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—IV Región Militar ... ..	9602	Jefaturas Agronómicas.—Santa Cruz de Tenerife ... ..	9609
Parque Central de Sanidad Militar ... ..	9602	Jefaturas de Ganadería.—Océres y Vizcaya ... ..	9609
Regimiento de Infantería Badajoz, número 26 ... ..	9602	Servicio Nacional del Trigo.—Castellón de la Plana, Lugo, La Coruña y Soria ... ..	9609
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Miguel Rosendo Roure ... ..	9602	Regiones Aéreas.—Pirenaica ... ..	9610
Delegaciones.—Barcelona, Cádiz, Navarra, Pontevedra, Salamanca y Valencia ... ..	9602	Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central.	9610
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Gobiernos Civiles.—Oviedo ... ..	9605	Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de Vicente Marino Scardina ... ..	9610
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Jefaturas de Obras Públicas.—Granada ... ..	9605	Instituto Nacional de la Vivienda.—Guipúzcoa ... ..	9610
Servicios Hidráulicos.—Norte de España (La Coruña).	9606	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Sindicato Nacional del Olivo, Madrid y Ciudad Real ... ..	9611
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Premio a la Virtud «Blanco Grandes» ... ..	9606	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		Diputaciones.—Albacete, Badajoz y La Coruña ... ..	9611
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Badajoz, Baleares, Burgos, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Jaén, Lérica, Santa Cruz de Tenerife y Valencia ... ..	9606	Ayuntamientos.—Sevilla, Alpedrete, Ecija y San Felíu de Llobregat ... ..	9611
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..			9613
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..			9614

## INDICE POR DEPARTAMENTOS

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Ordenes de 12 de junio de 1959 por la que se concede la libertad condicional a diversos penados ... ..	9599	Orden de 8 de junio de 1959 por la que cesan en el cargo de Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican los señores que se mencionan ... ..	9598
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		Orden de 23 de junio de 1959 por la que se aprueba el nuevo plan de estudios del primer año de la carrera de las Escuelas Técnicas Superiores ... ..	9596
Orden de 25 de junio de 1959 por la que se nombran aspirantes de Marina a los opositores que se relacionan ... ..	9600	Orden de 23 de junio de 1959 por la que se aprueba la sustitución, con carácter obligatorio, del idioma «Aleman» por el «Inglés» en las enseñanzas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes ... ..	9597
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Orden de 23 de junio de 1959 por la que se establecen analogías entre los grupos comprensivos de asignaturas de «Químicas» en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales ... ..	9597
Orden de 30 de junio de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo del Catastro a don Félix Crespo Uribarri ... ..	9598	Orden de 23 de junio de 1959 por la que se nombra Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas a don Pedro Arsuaga Daban ... ..	9598
Orden de 2 de julio de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Emilio de la Herrán Casas ... ..	9598	Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria a don Alfonso Silvosa Vázquez, Portero de los Ministerios civiles ... ..	9598
Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se hace público la devolución de la fianza a don Miguel Rosendo Roure ... ..	9602	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se recuerda la inexcusable obligación de exigir a los inspectores de Enseñanza Primaria el debido reintegro en las diligencias de ascenso ... ..	9597
Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Junta Parroquial de Acción Católica de Balaguer (Lérida) para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional ... ..	9600	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado entre Profesores numerarios de Filosofía de Escuelas del Magisterio ... ..	9598
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo ... ..	9601
Orden de 30 de mayo de 1959 por la que se regula el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades que percibidas por los Jurados Provinciales de Expropiación, conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, han de satisfacer los beneficiarios de las expropiaciones ... ..	9596	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Orden de 27 de junio de 1959 por la que se convocan oposiciones para el ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación ... ..	9601	Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de Vicente Marino Scardina en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata extranjera para su transformación en envases para salazones y conservas de pescado, con destino a la exportación ... ..	9610
Orden de 27 de junio de 1959 por la que se convocan oposiciones para el ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas ... ..	9601	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se rectifican las normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos ... ..	9601	Anuncio del Ayuntamiento de Valencia por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso libre para proveer siete plazas de Delineantes ... ..	9601

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 30 de mayo de 1959 por la que se regula el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades que percibidas por los Jurados Provinciales de Expropiación, conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa han de satisfacer los beneficiarios de las expropiaciones.*

Ilustrísimos señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 38 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, por este Ministerio se anticipan las asistencias devengadas por los miembros de los Jurados Provinciales de Expropiación en las sesiones en que participen, así como las dietas y gastos de locomoción de las comisiones que desempeñen en el cumplimiento de su misión.

A tenor de las disposiciones antes citadas, en definitiva aquellas atenciones han de ser soportadas por las entidades expropiantes o por los beneficiarios de la expropiación a cuyo efecto las asistencias correspondientes a cada sesión del Jurado han de ser prorrateadas entre los expedientes que se hayan resuelto en la misma, y los gastos de viaje y dietas se imputarán al expediente de justiprecio que las haya originado, determinándose el costo definitivo de la intervención del Jurado en cada expediente por el Secretario del mismo, con el visto bueno del Presidente.

Es, por tanto necesario dictar las normas pertinentes para regular la aplicación de las cantidades que, a consecuencia de lo anteriormente expuesto, se reciban en las Secretarías de dichos Jurados, a fin de conseguir unidad de criterio sobre esta cuestión, por lo que, de conformidad con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Las asistencias, dietas y gastos de viaje que a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa corresponde satisfacer a los beneficiarios de la expropiación o a las entidades expropiantes por la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación se ingresaran en la Delegación de Hacienda de la respectiva provincia, con aplicación al presupuesto de ingresos, capítulo quinto, «Atenciones financieras»; artículo octavo, «Amortización de anticipos y préstamos de particulares», haciéndose constar en el mandamiento de ingreso los nombres de los interesados, cuantía que a cada uno le corresponda, números de los expedientes que hayan originado tales obligaciones.

2.º En el mes siguiente a la terminación de cada semestre natural por los Jurados Provinciales de Expropiación se rendirá ante este Ministerio, en duplicado ejemplar, una cuenta en la que se pondrán de manifiesto las cantidades percibidas durante el periodo de que se trate, con cargo al presupuesto de gastos de este Departamento, las ingresadas en el Tesoro Público y las que queden pendientes de reembolso en fin del semestre. Esta última partida, en la cuenta correspondiente al segundo semestre de cada año se justificará con relación nominal de los deudores, y, en su caso, de la cifra que se encuentre pendiente de distribuir entre los interesados en 31 de diciembre.

3.º Excepcionalmente, en la cuenta del primer semestre del corriente año se comprenderán todas las cantidades que se hayan percibido de este Ministerio por los Jurados desde el día en que comenzaron su actuación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmos. Sres. Presidentes de los Jurados Provinciales de Expropiación y Delegados de Hacienda.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 23 de junio de 1959 por la que se aprueba el nuevo plan de estudios del primer año de la carrera de las Escuelas Técnicas Superiores.*

Ilustrísimo señor:

A propuesta de la Junta de Enseñanza Técnica, y de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación

Este Ministerio ha resuelto aprobar el nuevo plan de estudios del primer año de la carrera de las Escuelas Técnicas Superiores que a continuación se indican:

Arquitectura:

1. Ampliación de Matemáticas y Mecánica.
2. Geometría descriptiva.
3. Construcción, primer curso.
4. Historia comparada de las Artes Plásticas.
5. Composición de elementos.
6. Proyectos, primer curso.

Ingenieros Aeronáuticos:

1. Ampliación de Matemáticas y Estadística.
2. Termología y Electricidad.
3. Mecánica.
4. Mecánica de fluidos.
5. Química aplicada.
6. Topografía, Geodesia y Astronomía.
7. Dibujo y sistema de representación.

Ingenieros Agrónomos:

1. Ampliación de Matemáticas.
2. Mecánica.
3. Química analítica.
4. Topografía, Fotogrametría, Geodesia y Astronomía.
5. Botánica agrícola.
6. Principios de Economía.

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

1. Ampliación de Matemáticas.
2. Fundamentos físicos de las técnicas.
3. Topografía, Geodesia y Astronomía.
4. Estilos artísticos e Historia del Arte.
5. Edificación.
6. Mecánica aplicada y Mecanismos.

Ingenieros Industriales:

1. Ampliación de Matemáticas y Estadística.
2. Geometría descriptiva Técnica de la Representación.
3. Físicoquímica y Termodinámica.
4. Complementos de Química.
5. Química, Geodesia y Astronomía.
6. Dibujo técnico.

Ingenieros de Minas:

1. Ampliación de Matemáticas y Estadística.
2. Ampliación de Física.
3. Mecánica fundamental.
4. Físicoquímica.
5. Química de los minerales, combustibles y explosivos.
6. Topografía, Geodesia y Astronomía.
7. Dibujos y sistemas de Representación.

Ingenieros de Montes:

1. Ampliación de Matemáticas y Estadística.
2. Mecánica fundamental.
3. Análisis químico.
4. Botánica especial Flora forestal española.
5. Topografía, Geodesia y Astronomía.

## Ingenieros Navales:

1. Ampliación de Matemáticas.
2. Mecánica.
3. Resistencia de materiales, primer curso.
4. Teoría del buque, primer curso.
5. Construcción naval, primer curso.
6. Metalotecnia.

## Ingenieros de Telecomunicación:

1. Ampliación de Matemáticas.
2. Mecánica fundamental.
3. Electrónica, primer curso.
4. Topografía, Geodesia y Astronomía.
5. Análisis físicoquímico y Química tecnológica.
6. Electrometría general.

Por la Dirección General se dictarán las normas pertinentes para el mejor cumplimiento de cuanto se expone en la presente Orden

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

*ORDEN de 23 de junio de 1959 por la que aprueba la sustitución, con carácter obligatorio, del idioma «Alemán» por el «Inglés» en las enseñanzas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.*

Ilustrísimo señor:

En el expediente sobre propuesta de sustitución del idioma «Alemán» por el «Inglés» en las enseñanzas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, el Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Que en el plan de estudios vigente para las enseñanzas de la carrera de Ingenieros de Montes figura como idioma obligatorio el Alemán, que se cursa en los tres primeros años de la citada carrera:

Que la Junta de Profesores de la mencionada Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes tomó, en 23 de septiembre último, el siguiente acuerdo: «Los alumnos que han de seguir los cursos segundo y tercero deben continuar los estudios de Alemán, ya iniciados en años anteriores; no así los que comiencen la carrera, quienes deberán tomar obligatoriamente el idioma Inglés»;

Que la Comisión Permanente de la Junta de Enseñanza Técnica acordó, en 26 de febrero último, que el idioma Inglés debe ser exigido en primer término y se dará prioridad a los alumnos de las Escuelas Superiores de Ingenieros, dejando para el Doctorado el conocimiento de otros idiomas, entre ellos el Alemán, dictamen que ha sido ratificado por el Pleno de la citada Junta en sesión del 10 de abril último.

Considerando que al introducir esta modificación en el plan de estudios vigente en la citada Escuela es aconsejable la supresión de la materia «Inglés» de las que constituyen el ingreso por el procedimiento seguido hasta ahora y que está aún en vigor durante el período fijado en la disposición transitoria cuarta de la Ley de 20 de julio de 1957.

Procede se apruebe la sustitución, con carácter obligatorio, del idioma «Alemán» por el «Inglés» en las enseñanzas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes y, en su caso, la supresión de la materia «Inglés» del ingreso en la mencionada Escuela por el procedimiento seguido hasta ahora y que está aún en vigor en la disposición transitoria cuarta de la Ley de 20 de julio de 1957»;

Este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 23 de junio de 1959 por la que se establecen analogías entre los grupos comprensivos de asignaturas de «Química» en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.*

Ilustrísimo señor:

En el expediente sobre declaración de analogía entre los grupos comprensivos de asignaturas de «Química» en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, el Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que al efectuarse el desdoblamiento del grupo IV de las cátedras de las Escuelas de Peritos Industriales adquiere el grupo IV-B una analogía más definida con otros grupos que contienen asignaturas de carácter químico.

Considerando el dictamen emitido por la Comisión Permanente de la Junta de Enseñanza Técnica, ratificado por el Pleno de la misma en 10 de abril del corriente año.

Considerando que la analogía referida se establece en la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 12 de marzo del año actual, por la que se anuncian a concurso previo de traslado vacantes de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, Resolución publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72 de marzo del año en curso.

Procede, de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Permanente de la Junta de Enseñanza Técnica ratificado por el Pleno de la misma, la aprobación de la analogía entre los grupos comprensivos de asignaturas de «Química» en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales siguientes:

Con el grupo IV-B: «Química 1.º, Química 2.º y Ampliación de Química», el grupo XII: «Análisis Químico e Industrias Químicas».

Con el grupo IV-B: «Química 1.º, Química 2.º y Ampliación de Química» el grupo XIII: «Tecnología Química Metalúrgica y Electroquímica».

Con el grupo XII: «Análisis Químico e Industrias Químicas», el grupo IV-B: «Química 1.º, Química 2.º y Ampliación de Química»; y

Este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se recuerda la inexcusable obligación de exigir a los Inspectores de Enseñanza Primaria el debido reintegro en las diligencias de ascenso.*

Viene observando esta Dirección General que algunos Inspectores-Jefes de Enseñanza Primaria no exigen a los funcionarios directamente dependientes de los mismos—concretamente a los Inspectores de Enseñanza Primaria—, con ocasión de la expedición de títulos administrativos de aumento de sueldo, que reintegren dichos títulos conforme preceptúa la vigente Ley del Timbre.

Como ello supone una equivocada benevolencia que irroga notorio perjuicio, tanto a los intereses del Estado—por la defraudación que supone—como al interesado, puesto que dichos títulos, no reintegrados, no surten efecto en la jubilación y deben ser rechazados.

Esta Dirección General recuerda a V. S. la inexcusable obligación de exigir a los Inspectores de Enseñanza Primaria, como trámite previo a las diligencias de ascenso que han de extenderse en los títulos administrativos expedidos, reintegren tales documentos en la cuantía marcada por la vigente Ley del Timbre.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, el de los Inspectores-Jefes de Enseñanza Primaria y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 30 de junio de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo del Catastro a don Félix Crespo Urbarri.*

Ilmo. Sr. En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957 he tenido a bien nombrar con efectividad del día 11 del mes actual Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo del Catastro con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Cáceres, a don Félix Crespo Urbarri que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo, en la expresada dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

*ORDEN de 2 de julio de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Emilio de la Herrán Casas.*

Ilmo. Sr. En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 28 del pasado mes de junio, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Liquidador de Utilidades con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona, a don Emilio de la Herrán Casas, que es Jefe de Administración de primera clase con ascenso, del mismo Cuerpo, en la expresada dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de julio de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

• • •

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 6 de junio de 1959 por la que cesan en el cargo de Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican lo señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Cumplida la misión que en su día les fué conferida.

Este Ministerio ha dispuesto cesen en 30 de junio actual en los cargos de Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, agradeciéndoles los servicios prestados, los señores que se relacionan seguidamente:

Don Sebastián Navarro Sagrista, del «Complutense», de Alcalá de Henares.

Don Miguel Valles Puente, del «Ausias March», de Barcelona.

Don Fernando Fernández-Cortés Morán (accidental), del «Santa Eulalia», de Mérida.

Don José Font Trias, del «Ramón Llull», de Palma de Mallorca.

Don Clemente Guallar Pérez, Comisario Director de Seo de Urgel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1959.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Alfonso Silveira Vázquez, Portero de los Ministerios civiles*

Ilmo. Sr. Vista la instancia suscrita por don Alfonso Silveira Vázquez, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santiago de Compostela, en solicitud de excedencia voluntaria.

Esta Subsecretaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947, en relación con lo dispuesto en los artículos 9.º (letra B), 10 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

• • •

*ORDEN de 23 de junio de 1959 por la que se nombra Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas a don Pedro Arsuaga Daban.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, de conformidad con lo establecido en el número primero del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la mencionada Escuela a don Pedro Arsuaga Daban, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado entre Profesores numerarios de Filosofía de Escuelas del Magisterio.*

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 10 de octubre de 1958, para la provisión de plazas de Profesores numerarios de Filosofía de Escuelas del Magisterio,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Especial designada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958, ha resuelto nombrar Profesores numerarios de Filosofía de las Escuelas del Magisterio de:

Guadalajara, Maestras, a doña Elena Tuduri Sánchez.

León, Maestros, a don Emilio Martínez Torres.

Los referidos Profesores se posesionarán del nuevo cargo al comienzo del próximo año académico, con el mismo sueldo que disfruten de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDENES de 12 de junio de 1959 por las que se concede la libertad condicional a diversos penados*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: **Andrés Vega San Nicolás.**

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): **Cástor Luis Tomé Solla.**

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): **Valeriano Eve Vaquero, Manuel Gómez Samano.**

De la Prisión Central de Hombres de Guadalajara: **Antonio Miñana Asensio, Juan Moreno Hidalgo, Mario Andrés Sabater Martín.**

Del Hospital Penitenciario de Madrid: **María Desamparados Ubeda Blanquer, Santiago de la Escalera Gaye.**

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): **Gabriel Armenta Castillejos, José Manuel Heredia Joya, Santiago Garrido Escribano.**

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): **Francisco Murcia Ramirez.**

De la Prisión Provincial de Avila: **Eleuterio Gutiérrez Alonso.**

De la Prisión Celular de Barcelona: **Enrique Agullera Millán.**

De la Prisión Provincial de La Coruña: **José Pérez Pérez.**

De la Prisión Provincial de Madrid: **Juan Borrego Arévalo.**

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: **Francisco Manresa Soler.**

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: **Gregorio García Luzardo, José Santana Machin.**

De la Prisión Provincial de San Sebastián: **Santiago Vélez de Mendizabal Eugui, Francisco Garralda Zuazu.**

De la Prisión Provincial de Tarragona: **José Gasulla Ortí.**

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: **Diego Infantes Mena.**

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: **Magdalena Castell Pons, Soledad Fernández Rivero, Pilar Borobia Farlete, Felicidad Martínez Romano, Manuela Pérez Otero.**

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: **José Picado Marín, Francisco Milla Martínez, Manuel Sáez Denia.**

De la Prisión Central de Burgos: **Angel Carrasco Lafuente, Angel Arguñano Lorza, Constantino Suárez Fernández.**

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): **Angel Ortiz Lavín, Joaquín Gracianteparaluceta, Anguiano.**

Del Hospital Penitenciario de Madrid: **Francisco García Najas, Emilio Pérez Morales.**

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura, Madrid: **Isabel Fuentes López.**

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: **Fernando Moreno Pérez, Vicente Lucio Rodríguez.**

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): **Enrique Espin López, Antonio Santos Fernández.**

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): **Emilio Gómez Santos, Vicente González Brea.**

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): **Francisco Rondón Mena.**

De la Prisión Celular de Barcelona: **Francisco López Pascual, Enrique Moyano Rivero, Ricardo Monras de Cinca.**

De la Prisión Celular de Mujeres de Barcelona: **Dominga Queral Antolín, María Magdalena Martínez Armendáriz.**

De la Prisión Provincial de Cádiz: **Manuel Vázquez Amarillo, Miguel Jiménez Vélez.**

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: **Cristóbal Menéu Doñate.**

De la Prisión Provincial de Córdoba: **Agustín Chevas Jiménez.**

De la Prisión Provincial de Huelva: **Rosendo Espejo Expósito.**

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: **Carlos Puertas Jover, José Benloch Armero, Damián Zayas Herrero, Angel González Díaz, Antonio Gallardo Cortés, Jesús Antón Estrintana.**

De la Prisión Provincial de Murcia: **José Montiel Ségura.**

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: **Juan Cruz García.**

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: **Lázaro Suárez Pérez, Dionisio Delgado Delgado.**

De la Prisión Provincial de Sevilla: **Juan Herrero Martín, José Liñán Reyes.**

De la Prisión Provincial de Tarragona: **Juan Jaime Piqueiras Benaches, José Juan Luis Lafarga Fabregat.**

De la Prisión Celular de Valencia: **Vicente Martínez Manzanera.**

Del Destacamento Penal de Castejón (Huesca): **Ramón Calama Fernández.**

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): **Maximiano José Moril Sahuquillo, Jesús Izquierdo Barcenilla, Gregorio López González.**

Del Destacamento Penal de Patones, Torrelaguna (Madrid): **Sebastián Vallejo Franco.**

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Gijón: **Manuel Navarro Vázquez, Santini Toussaint Mathieu.**

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: **Mercedes Palet Rifa.**

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: **Antonio Soza Alamo.**

De la Prisión Celular de Barcelona: Juan García Díaz, Marcos Verdú Dolz, Fernando Clavero Hernández, José Pedro Fernández Gol, Juan Mañé Orriols.

De la Prisión Provincial de Lugo: Manuel María Rodríguez Folgar.

De la Prisión Provincial de Madrid: Antonio Cerón Alba.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Juan Lara Bernal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: José María López Martínez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Alfredo Allende Cos.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Ventosa Cami.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Félix Gómez Sánchez Faustino Rubio Corpas.

De la Prisión de Partido de Ceuta: Eugenio Ruiz Lozano, Francisco García Ruiz.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Félix Martín Bas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Junta Parroquial de Acción Católica de Balaguer (Lérida) para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional*

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 19 del pasado mes, se autoriza a don Luis Pijuán Vila, en nombre y representación de Acción Católica de Balaguer (Lérida), como Presidente de la Junta Parroquial de la misma, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de enero de 1960 al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-sociales-religiosos a cargo de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de 30 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Un automóvil usado marca Mercedes-Benz, de 16 HP., con número de motor 180924N8508081 y de bastidor 180010N8511032, matrícula M-214931, valorado en pesetas 220.000; un aparato radioreceptor Philips, modelo B63-72A, número de fabricación 12473, valorado en 6.619,40 pesetas y una lavadora marca Pinguino modelo Dux, valorada en pesetas 3.875, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, en el indicado sorteo de 25 de enero de 1960; una cafetera marca Orolej, valorada en 375 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los diez premios que en el referido sorteo resulten agraciados con los de 15.000 pesetas y una pluma estilográfica marca Inoxrom, valorada en 104,70 pesetas para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero; debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Los gastos de matriculación y transferencia del automóvil en favor de: agraciado serán de cuenta de éste, y las papeletas de esta rifa podrán expenderse en todo el ámbito nacional.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponde.

Madrid 4 de julio de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 25 de junio de 1959 por la que se nombran aspirantes de Marina a los opositores que se relacionan.*

Excmos. Sres.: Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial número 3.495/1958 de 11 de diciembre del citado año («Diario Oficial» núm. 284), se nombran aspirantes de Marina con antigüedad, a todos los efectos, de 1 de agosto de 1959, y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

1. D. José Díez del Corral y García
2. D. Carlos Sáez de Inestrillas Martínez.
3. D. Jesús María Romero Aznar.
4. D. Francisco Javier Mora-Figueroa y López.
5. D. Francisco Mónico Supervielle.
6. D. José María Pery Paredes
7. D. Manuel Antonio Parga Gigosos.
8. D. Juan Benavente Sierra.

9. D. Fernando Riaño Lozano.
10. D. José Luis López Rolandi.
11. D. Juan Luis Cervera Govantes.
12. D. Mariano Juan y Ferragut
13. D. Porfirio Carlos Moreno Sierra.
14. D. Ángel Cástor Ramos Navetas
15. D. Mariano Boloix Carlos-Roca.
16. D. Juan José González Sánchez.
17. D. Juan María Castañeda Turmo.
18. D. José María Fernández de la Puente y Ferrera de Castro.
19. D. Antonio Varela González.
20. D. Jaime María Goyanes Blanco.
21. D. Francisco Javier Portero García
22. D. Pedro Roberto Díaz Leante.
23. D. José María Santé Rodríguez.
24. D. José Manuel Rodríguez de Urzaiz.
25. D. Miguel López Nuche
26. D. Alfredo de Cominges Barcena.
27. D. Ricardo Bonastre Hernández.
28. D. Andrés Iglesias Menaya.
29. D. Alfonso Garrote Esteban.
30. D. Antonio Deudero Alorda.
31. D. Luis Pascual del Póvil y López de Tejada.
32. D. Pablo Ignacio Oliveri Sánchez.
33. D. Alvaro Fernández Taviel de Andrade
34. D. Carlos Sánchez Jiménez.
35. D. Juan Antonio Gil Canós.

36. D. Antonio Zarco Navarro.
37. D. Antonio Ferragut Hurtado
38. D. Francisco Martínez García de las Heras.
39. D. Manuel Francisco Bueno Romero.
40. D. Rafael Bittin; Escrivá de Romani.
41. D. Fernando de la Guardia Salvetti.
42. D. José María Sillero Jiménez
43. D. Carlos Vila Fraile
44. D. José Enrique Pumariño Llamas.
45. D. Francisco José Fontán Suanes.
46. D. Manuel Pérez-Pardo Prego.
47. D. Enrique Belmont Casas.
48. D. Juan José Yusty Muñoz-Delgado.
49. D. Juan Pita da Veiga Jáudenes.
50. D. Guillermo Carrero González.
51. D. José Ramón Carrer, Carballido.— Plaza de Gracia.

La presentación de estos aspirantes en la Escuela Naval Militar se verificará el día 1 de agosto próximo.

Lo digo a VV EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE muchos años. Madrid, 25 de junio de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion por la que se rectifican las normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos.*

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 156, de 1 del mes actual, se publica la Resolución de esta Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 19 de junio pasado, por la que se dictan normas para el desarrollo de la oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, y habiéndose observado errores de copia.

Esta Dirección General de Correos y Telecomunicación ha tenido bien disponer:

Queda rectificada la norma 13, Ejercicios, en el párrafo correspondiente a tercero (primera parte), en la forma siguiente:

«Los opositores de ambos sexos en posesión del título de Bachiller elemental o Superior, Perito Mercantil, Maestro nacional, Aparejador o Perito Industrial, quedarán exentos de verificar el examen de la primera parte del tercer ejercicio, escrito y oral, y se les conceptuará aprobados con la puntuación mínima. Los que quieran mejorar esta calificación, podrán examinarse, y, en todo caso, si de esta prueba no pudiesen obtener mejora de puntuación, se les considerará aprobados con la mínima de cinco puntos por examen.»

Igualmente la norma 14, Calificación, el párrafo segundo, en esta forma: «La calificación del primero y segundo ejercicios será de cero a diez puntos en cada uno de ellos, y la correspondiente al tercero será conjunta para los dos exámenes, escrito y oral, de cero a veinte puntos.»

Madrid, 8 de julio de 1959.—El Director general, Manuel González.

*ORDEN de 27 de junio de 1959 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para cubrir 50 plazas vacantes de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, que se compondrán de tres ejercicios eliminatorios.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 15.720 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudiesen suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de junio de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*ORDEN de 27 de junio de 1959 por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para cubrir cincuenta plazas vacantes de Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, más el cincuenta por ciento de las que se produzcan hasta el final de la oposición, que se compondrá de tres ejercicios eliminatorios.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudiesen suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo.*

Anunciadas a oposición por Orden de 29 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de diciembre del mismo año) las cátedras de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo, para las que fué abierto nuevo plazo por Orden de 7 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de mayo del corriente año).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 7 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de junio de dicho año), con la variación a que alude la de 13 de marzo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de abril del mismo año), por la que fueron declarados admitidos los siguientes aspirantes:

Don José Caamaño Martínez.  
Don Carlos López Núñez.  
Don Ismael Peidro Pastor.  
Don Fernando Gil Nieto.  
Don Rafael Castejón Calderón.  
Don José Espinosa Ferreiro.  
Don José Luis Estévez.  
Don Emilio Serrano Villafañe.  
Don Carlos Jesús Álvarez Romero.  
Don Alfonso Barrada Rodríguez.  
Don Angel Sánchez de la Torre.  
Don Pedro Herranz Martínez.  
Don Antonio Fernández-Galiano Fernández.  
Don Mariano Hurtado Bautista.

2.º Dentro del plazo reglamentario han solicitado tomar parte en estas oposiciones los siguientes aspirantes, de los que

quedan admitidos, por haber cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria, los siguientes:

Don José Delgado Pinto.  
Don Luis García San Miguel Rodríguez-Arango.  
Don Jesús López Medel.  
Don José María Rodríguez Paniagua.

Excluidos, por falta de presentación de los requisitos que se indican, los citados a continuación:

Don Fermín de Urmeneta Cervera (trabajo científico y certificado de los dos años de función docente o investigadora expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo) y don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri (por no detallar todos los requisitos que se exigen en la instancia y ser nulo el certificado que acompaña para acreditar los dos años de función docente, ya que no está expedido con arreglo a la Orden anteriormente citada y no tiene completos los dos cursos), quienes podrán interponer, según lo determinado en las ya citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

## ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Valencia por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso libre para proveer siete plazas de Delineantes.*

El Tribunal que ha de juzgar este concurso ha queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación.

Vocales: Don Alfonso María Ovejero Vanhamme representante de la Dirección General de Administración Local Don Vicente Fort Sarzo, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales, Don Francisco Ramírez Richarte, representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo Don Angel Romani Verdeguer, Arquitecto de esta Excmo Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado.

Valencia, 27 de junio de 1959.—El Alcalde.

2.367.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

#### IV REGION MILITAR

##### Expediente de subasta número 21/59

A las once treinta horas del día 11 de julio de 1959 y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona se reunirá esta Junta en Tribunal de Subasta para la adquisición por el sistema de subasta urgente de leña hornos para atenciones segundo semestre 1959 y con destino a los almacenes de Intendencia que se detalla: Barcelona, 18.449 quintales métricos.

Gerona, 1.492 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de once a doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 30 de junio de 1959.  
2.394.

##### Expediente de subasta número 20/59

A las once horas del día 11 de julio de 1959 y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona se reunirá esta Junta en Tribunal de Subasta para la adquisición por el sistema de subasta urgente de paja para atenciones segundo semestre 1959 y con destino a los almacenes de Intendencia que se detallan:

Lérida, 10.259 quintales métricos; Seu de Urgel, 3.233 quintales métricos; Pobla de Segur, 810 quintales métricos; Gerona, 3.009 quintales métricos; Figueras, 4.556 quintales métricos, y Puigcerdá, 1.403 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuantas informaciones se precisen serán facilitadas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de once a doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 30 de junio de 1959.  
2.395.

#### Parques de Sanidad Militar

#### CENTRAL

##### Acta de la Junta Facultativa número 72

#### SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material de tocoginecológica, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 8 de agosto, a las diez horas en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de julio de 1959.  
2.408.

##### Acta de la Junta Facultativa número 61

#### SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material de películas radiográficas, cartón radiográfico, revelador fijador, abrazaderas para tubos de protección total y cristales emplomados anti X, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 11 de agosto, a las diez horas en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de junio de 1959.  
2.409.

#### Regimiento de Infantería Badajoz número 26

#### MATARO

#### SUBASTA

Autorizado este Cuerpo por la Superioridad para la adquisición por el sistema de subasta del instrumental de música que a continuación se relaciona, se admiten proposiciones hasta veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio, a las doce horas, en que terminara el plazo de admisión de estas, las cuales deberán ajustarse al pliego de condiciones legales, que está a disposición de quienes les interese en la Mayoría de este Regimiento.

La subasta se celebrará en los locales de esta Unidad el día cuatro de agosto del presente año, a partir de las diez horas.

Instrumental que se cita:

Dos clarinetes si b.

Dos saxofones altos mi b.

Un bajo en do y si b. Cuatro cilindros.

Un fliscorno si b. Tres cilindros.

Un trombón, tres pistones forma larga en do.

Estos instrumentos estarán afinados en diapasón normal, plateados o en madera de ébano, según su clase. Han de ser preferentemente de las marcas siguientes: Los clarinetes de la marca Selmer número 8; los saxofones de la marca Selmer perfeccionados; el bajo de la marca Stowasser o Alexander; el fliscorno de la marca Alexander o Stowasser; el trombón de la marca Ouesnon o Alexander.

Mataró, julio de 1959.  
2.424.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

*Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Miguel Rosendo Roure.*

Solicitada la devolución total de la fianza individual que garantizaba la gestión del Habilitado de Clases Pasivas don Miguel Rosendo Roure, por haber cesado en el desempeño del mismo a causa de falle-

cimiento, se hace pública esta petición, cumpliendo lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra la devolución de la fianza la formule ante la Intervención de este Centro directivo dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Director general, Alvaro Lacalle.  
2.420.

### Delegaciones

#### BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento de un señor llamado Gil, propietario de un taller de reparaciones de automóviles y motocicletas sito en Gerona, en las inmediaciones del cuartel del Regimiento de Infantería de Alcantara número 33, así como a un Capitán apellidado Fernande y a un Sargento apellidado Abellán, al parecer destinados ambos en la expresada Unidad sobre el año 1957 y relacionados con la compraventa de dos motocicletas D. K. W. que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 22 de julio de 1959, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de la motocicleta aprehendida en el expediente número 495 de 1959, y en el que figuran como inculpados

Lo que se les comunica, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
3.677.

Por la presente se pone en conocimiento de Gabriel Gretz y de su esposa, Bernadotte Jano, residentes en Ginebra (Suiza), 19 qual Charles-Page que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once treinta horas del día 22 de julio de 1959, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del coche marca «Peugeot», matrícula de Ginebra, número 16.482, motor número 1.152.680, modelo 203, afecto al expediente número 493/1959.

Lo que se les comunica, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
3.678.

Por el presente se pone en conocimiento de Manuel Machado González, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Puerto de la Cruz (Tenerife), calle Risco de Oro, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once treinta horas del día 22 de julio de 1959, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del coche marca «Nash», matrícula TF-5.959 afecto al expediente número 417/59, y en el que figura como inculcado.

Lo que se les comunica, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
3.879.

• • •

Por el presente se pone en conocimiento de doña Louise Tips y don Roger Jean Gabriels, domiciliados en Bruselas, 12, rue de l'Harmonie, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal el día 22 de julio de 1959 a las once treinta horas, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del coche marca «Studebaker» matrícula belga núm. 9 T 532, motor 1 101521, chasis GI 282-262 afecto al expediente número 479/59, y en el que figuran como inculcados.

Lo que se les comunica, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
3.680.

• • •

Por el presente se pone en conocimiento de don Marcos Subirana Pregonas y un súbdito francés apellidado Pujol de los cuales se desconocen sus circunstancias personales y domicilio, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 22 de julio de 1959 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del coche «Ford Taurus», motor 81236, matrícula verne número 644, afecto al expediente número 177 de 1953, y en el que figuran como inculcados.

Lo que se les comunica, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
3.681.

#### O A D I Z

Desconociéndose el domicilio de Nanyo Tuasho Kaisma Lda., de Uhrenfabrik, de Ronderwohld, Musa, ben Maho ben Mohammed ben Hach, y viuda de B. Chabaladas, se les hace saber por medio de la presente que, interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior por Duanromal Chandiran Khiantani y cuatro más

contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 23/59, se le advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se le comunica para su conocimiento por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno el Presidente del Tribunal, Andrés Molina.  
3.682.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de los individuos conocidos por Rafael, Juan Antonio y Manolo, se les hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 29 de julio de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente 372 de 1958, instruido por contrabando de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77), y que en el acto de la vista pueden presentar la prueba documental que les interese en la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 3 de julio de 1959.—El Secretario, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas.  
3.719.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de Antonio, segundo mecánico del buque «Urreste», se le hace saber por medio de la presente que en fecha 25 de abril último se dictó en el expediente 88 de 1959 providencia calificando la infracción cometida en dicho expediente como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, contra la cual puede interponer recurso de súplica durante el día siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 29 de julio de 1959, a las once horas de su mañana, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene

el caso primero del artículo 78 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, y que en el acto de la vista puede presentar y proponer las pruebas que le interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 3 de julio de 1959.—El Secretario, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas.  
3.714.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Hernández Llano, que lo tuvo en Jerez de la Frontera, y el de Bernabé Rodríguez Camacho, en Chlipona (Cádiz), ambos de profesión chófer, se les hace saber por medio de la presente que en fecha 31 del pasado mes de enero se dictó, en el expediente 381 de 1958, providencia calificando la infracción cometida en dicho expediente como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, contra la cual pueden interponer recurso de súplica durante el día siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo se les comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 29 de julio, a las once horas de su mañana, en el Salón de Actos de esta Delegación, para ver y fallar el expediente.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, y que en el acto de la vista pueden presentar y proponer las pruebas que les interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 3 de julio de 1959.—El Secretario, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas.  
3.715.

#### NAVARRA

Habiendo sufrido extravío la inscripción de particulares y colectividades no transferible número 4.731, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedida en 30 de marzo de 1946, a favor de «Maestría de Echalecu-Navarra», de un capital nominal de 2.400 pesetas, se publica el presente anuncio para dar cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Se advierte que pasado un mes desde la publicación de este anuncio, quedará anulada la mencionada inscripción.

Pamplona, 11 de abril de 1959.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores Piñeyro, 826.

#### PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.645/58, instruido por aprehensión de café y planchas de cobre mercancia que ha sido valorada en 1.718,50 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María del Carmen Alvarez Quintas, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, San Juan del Monte-Camino Pasajero, y en la actualidad en ignorado paradero advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible) — Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.703.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.580/58, instruido por aprehensión de cobre en planchas, mercancia que ha sido valorada en 1.060,30 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de la citada Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María del Carmen Alvarez Quintas, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, San Juan del Monte-Camino Pasajero, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible) — Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.704.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.723/58, instruido por aprehensión de cobre en planchas, mercancia que ha sido valorada en 33.325,25 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Escobar Fraguas cuyo último domicilio conocido era en Vigo, calle Príncipe, 9, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible) — Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.705.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 2.003/58, instruido por aprehensión de cobre en planchas, mercancia que ha sido valorada en 2.336,90 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Aisira Estévez Alonso, cuyo último domicilio conocido era en Linares-Las Nieves de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible) — Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.706.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 2.309/58, instruido por aprehensión de cobre en planchas, mercancia que ha sido valorada en 1.070,30 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de doña María Alicia Joaquina Oliveira y sus padres, cuyo último domicilio conocido fué en San Juan de Tabagon-El Rosal y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible) — Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.707.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.919/58, instruido por aprehensión de chapas de cobre, mercancia que ha sido valorada en 6.663,65 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de me-

nor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de doña Elisa Barros Morales y su marido, cuyo último domicilio conocido fué en calle Riomaso-Lavadores (Vigo), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente hábil al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible) — Visto bueno el Delegado-Presidente (ilegible). 3.708.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 2.243/58 instruido por aprehensión de chapas de cobre, mercancia que ha sido valorada en 2.989,60 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de doña Teresa Prego Alvarez y su marido, cuyo último domicilio conocido fué en Guinza-Pontearas y en la actualidad en ignorado paradero advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente hábil al de esta publicación de notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 1 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible) — Visto bueno, el Presidente (ilegible). 3.709.

#### SALAMANCA

Don León Mosquera Caballero, Presidente del Tribunal Económico-administrativo de la provincia de Salamanca.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Tribunal de mi presidencia se tramita reclamación económico-administrativa, registrada con el número 4 de 1959, interpuesta por don Enrique Rocamora Sallarés, en la representación que dice ostentar de Industrial Lanera, S. A., contra cuota fijada a dicha Sociedad por el Impuesto sobre el Gasto (Hilados) e importe de 1.386.547 pesetas.

Por mi providencia de fecha 25 de febrero último, se acordó el que se requiriera al citado don Enrique Rocamora Sallarés para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de dicha providencia, acreditara conforme a derecho la representación de citada Sociedad Mercantil, advirtiéndole que en caso de omisión se declarará caducada la instancia.

Intentada la notificación a través del Ayuntamiento de Béjar, por dicha Corporación Municipal se devuelve el oficio de notificación, comunicando que el citado don Enrique Rocamora Sallarés no reside en dicha población, ignorándose su actual paradero.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924, por providencia de esta fecha he acordado la publicación de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el Boletín

Oficial» de la provincia, remitiéndose igualmente otro a la Alcaldía de Béjar para su fijación en la puerta de la Casa Consistorial, durante diez días consecutivos, requiriendo a don Enrique Rocamora Sallarés para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción en los citados periódicos oficiales o al de término de la fijación en la puerta de la Casa Consistorial de Béjar, acredite ante este Tribunal, y conforme a derecho, la representación de la citada Sociedad mercantil en la reclamación número 4 de 1959, que pende ante este Tribunal, apercibiéndole que de no afectuarlo se declarará caducada la instancia.

Dado en Salamanca a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Presidente del Tribunal, León Mosquera Caballero.  
3.727.

### VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 55:  
Márcos Pérez Muñoz, M. Militar. Traslado.  
José María Bañuls Bañuls. Retirados-Cruces.  
Jesús Calvo Abad. Retirados-Cruces.  
Primitivo Barrachina y García de la Vega. Retirados-Cruces.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Gobiernos Civiles

#### OVIEDO

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Autorizada esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por el Decreto de 13 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17), Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de abril último y por la Permanente de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en su sesión del 1 de julio, se anuncia la contratación, mediante subasta, de las obras que se detallan a continuación, siendo el importe de la fianza provisional el 2 por 100 del tipo de subasta y la definitiva el doble de la provisional.

Plan de conservación de caminos vecinales. Año 1959.—Obras de recargo de pletera y empleo en cada uno de los dos caminos siguientes:

De Pedroso a Llantao, Concejo de Villaviciosa, 7.200 metros de longitud y presupuesto de 329.939,60 pesetas.

De Arganoso a Peón, Concejo de Villaviciosa, 4.000 metros de longitud y presupuesto de 180.209,60 pesetas.

Las proposiciones se admitirán dentro de los veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del último día.

La licitación, ante la Mesa legalmente constituida, se celebrará en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del día siguiente hábil.

Las proposiciones se presentarán en la Sección Especial de la Comisión de Servicios Técnicos en la Diputación Provincial, donde estarán expuestos los proyec-

Salvador García González. Devolviendo expediente de traslado.

Índice número 56:  
Dolores Bellón Parrilla, M. Civil.  
Elvira Santa Cruz Tejeiro, M. Militar.  
María Fuentes Caballo, M. Militar.  
Dolores Carreño Sáez, M. Militar.  
Rosario Pariente García, M. Militar.  
María Dolores Cortés Gomar. Interesando certificación.

Índice número 57:  
Huérfanas Martínez Narro, M. Civil.  
Antonio Roig Roig. Jubilados.  
Manuel Postigo García. Retirados-Cruces.

Julián Tristante Martínez. Retirados-Cruces.

Índice número 58:  
Bienvenido Rubio Andrés. Retirados-Cruces.

Índice número 59:  
María Baradán Escribano, M. Civil.  
Salvador Sarrión Martínez, M. Civil.  
Felicidad Rico Tomás, M. Civil.  
Sixto Alonso Cerra. Retirados-Cruces. Traslado.

Emilio Jiménez de Buen. Retirados-Cruces.

Cristóbal Andrade Cascajosa. Retirados-Cruces.

Joaquín Torres Llido. Retirados-Cruces.  
Huérfanas Abella Sarrión. Desestimando rehabilitación.

Índice número 60:  
María Serano Garrudo, M. Civil.  
Pedro Rodríguez Molina. Retirados-Cruces.

Atanasio Gómez Pérez. Retirados-Cruces.

Valencia, 1 de julio de 1959.—El Delegado de Hacienda.  
3.728.

tos, Memoria, planos, precios y pliegos de condiciones.

Las proposiciones, con timbre del Estado de seis pesetas, se ajustarán al siguiente modelo y se presentarán en sobre cerrado y lacrado llevando en el sobre la siguiente inscripción: «Proposición económica para tomar parte en la subasta de la obra de .....»

En otro sobre abierto, se acompañará recibo de la fianza provisional de la Caja de Depósitos o Sucursal, justificante de subsidios y seguros sociales obligatorios, de contribución industrial o de utilidades, carnet de Empresa contratista, declaración de hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad ni incapacidad de la Ley de 29 de diciembre de 1952. En caso de ser Entidad o Sociedad mercantil, se acompañará certificado de no estar comprendida en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de la Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911; escritura social con inscripción en el Registro Mercantil, certificado del acuerdo pertinente, documentación acreditativa de la personalidad o poderes.

Regirá para esta licitación el título V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, así como el pliego general de condiciones de 22 de diciembre de 1911 y el de 13 de marzo de 1903 y cualquier modificación posterior aplicable.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 4 de julio de 1959.—El Gobernador civil, Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario, Manuel Blanco.

#### Modelo de proposición

Don ..... por sí o en nombre de ..... enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y en el de la provincia del día ..... para la ejecución, mediante

subasta, de la obra de ....., se compromete en un todo a ejecutarla en el plazo y condiciones facultativas, técnicas generales y económicas y con arreglo al proyecto y presupuesto, Leyes y disposiciones aplicables, por una cantidad total de ..... (en letra) pesetas, equivalente a la baja del ..... (tanto por ciento en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

10.141.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Jefaturas de Obras Públicas

#### GRANADA

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Variante y acondicionamiento entre puntos kilométricos 234,250 y 239,370 y acondicionamientos accesorios de la carretera nacional número 342 de Jerez a Cartagena (Sección de Murcia a Granada), en término municipal de Purullena».

No habiéndose deducido reclamación de ninguna clase contra la necesidad de ocupación de los bienes que resultan afectados en este expediente de expropiación, tras el periodo de información pública.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 y siguientes del Reglamento de 26 de abril de 1957, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que resultan afectados.  
2.º Ratificar la relación de interesados.  
3.º Que se publique este acuerdo en la forma prevenida en el artículo 20 del Reglamento.

4.º Que se notifique individualmente a cada interesado, en la parte que le afecta, con expresión de los recursos que procedan.

Granada, 1 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).  
3.718.

### Servicios Hidráulicos

#### NORTE DE ESPAÑA

#### LA CORUÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Antonio López Fernández.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres (3) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de La Trabe.

Términos municipales en que radicarán las obras: Culleredo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el

proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 29 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Berrós.  
1.472.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

#### SECRETARIA

#### PREMIO A LA VIRTUD «BLANCO GRANDE»

Esta Real Academia, en Junta de ayer, acordó conceder el Premio a la Virtud, instituido en memoria del doctor don Pedro Blanco Grande, consistente en cinco mil pesetas en metálico y diploma, según anuncios insertos en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los días 22 de julio y octubre de 1958, al señor don Jesús García Ricote, domiciliado en el paseo de las Acacias, número 9, que ha sido propuesto con el número 38 de orden por el señor don Fernando Suárez de Tangil, que habita en la calle de Alvarez de Baena, 4, de esta capital.

Lo que por acuerdo de la Academia se hace público para general conocimiento.

Madrid a 1 de julio de 1959.—El Académico Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### MADRID

#### INSTALACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Provincial Eléctrica, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación en el kilómetro 18,5 de la carretera de Irún, término de Alcobendas (Madrid), compuesto por un sólo transformador de 25 KVA., a 15.000/220-127 voltios, destinado para suministrar en baja tensión a los abonados del sector y mejora del suministro en esa zona. Se alimentará mediante derivación de la línea a 15 KV. de Provelsa, desde Fuencarral a San Sebastián de los Reyes. Valor de la instalación: 159.181,42 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.744.

#### SUSTITUCION DE MAQUINARIA

Peticionario: Azma, S. A.

Emplazamiento: Getafe.

Objeto: Sustituir un torno de los autorizados por una máquina desbastadora para árboles con diámetros entre 15 y 80 milímetros, con objeto de perfeccionar el acabado de redondos de acero.

Capital empleado: Antes de la sustitución que se solicita: 6.000.000 de pesetas. En la sustitución: 936.750 pesetas.

Producción anual: Antes de la sustitución: 4.000 toneladas métricas de perfiles de diversos tipos y 4.500 toneladas métricas de tocho de acero, sin que varíe con la sustitución que se solicita.

Esta industria empleará materias primas nacionales, solicitándose importar: Una máquina desbastadora de árboles, sin puntas, para diámetros entre 15 y 80 milímetros, con bomba de refrigeración y motor para la misma; un cabezal pulidor, un juego de cabezales de repuesto, un juego de cuchillas de repuesto, una cadena de repuesto para engranaje una cadena de repuesto, de avance; un motor. Valor total de 936.750 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales de los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
3.743.

#### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionaria: Doña Carolina Cabrerizo Ribe.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 100.000 pesetas; de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a tintorería y lavado de ropas usadas con la instalación de una máquina de lavado en seco.

Producción de la ampliación: Lavado de unas 2.000 prendas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.  
10.152.

• • •

Peticionario: Nafima, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de construcción de vehículos eléctricos y térmicos industriales, remolques, carretillas, etc., con la instalación de una sección para la fabricación de piezas para recambios y consumo propio.

Producción de la ampliación: Piezas para el montaje de vehículos industriales y recambios para los vehículos ya en servicio: 72.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que es-

timen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 8 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.  
10.150.

• • •

Peticionario: Don Joaquín María Roger Amat.

Localidad del emplazamiento: Granera.

Capital actual: 6.000.000 de pesetas; capital de la ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar su industria de blanqueo y tinte de algodón mediante la sustitución de maquinaria por otra moderna y de mayor producción.

Producción anual actual: 100.000 kilogramos de género tratado, que se duplicará con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.  
10.125.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Nublola Villamara.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de balanzas, muebles funcionales y aparatos electrodomésticos.

Producción anual: 500 balanzas, 7.100 muebles y 600 aparatos electrodomésticos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.  
10.137.

#### BADAJOZ

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Roberto Reynolds de Miguel.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Capital de la ampliación: 126.000 pesetas.

Objeto: Ampliar, para la fabricación de máquinas limpiadoras-abridoras de algodón, patentadas, su industria de taller mecánico, dedicado a la reparación de maquinaria agrícola y automóviles mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Un torno de dos metros, con motor de tres caballos de fuerza.

Un taladro de columna de 22 milímetros, con motor de 1,5 CV.

Una sierra para metales, con motor de 0,5 CV.

Una esmeriladora, con motor de 0,25 caballos de fuerza.

Un comprobador de bielas.

Un taladro de seis milímetros, con motor de 0,08 CV.; y

Una esmeriladora pulidora, de 0,25 CV.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado

los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero, 10.119.

## BALEARES

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Instalar una estación transformadora subterránea de características: potencia, 100 KVA.; relación de transformación, 5.000/220-127; tendido de 200 metros de cable subterráneo, formado por tres conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, aislados para la tensión de trabajo a 5 KV. para alimentarla.

Emplazamiento: Calle Reina Constanza, de Palma de Mallorca.

Producción: En la nueva estación se transformarán unos 30.000 Kwh. al año.  
Capital: En la ampliación se invertirán unas 280.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1959. El Ingeniero Jefe, J. Marques, 10.106.

• • •

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Instalar tres estaciones transformadoras de características: potencia, 50 KVA; relación de transformación, 15.000/220-127 V.; tendido de 1.548 metros de línea aérea y 1.120 en subterránea, alta tensión a 15 KV. para alimentarla.

Emplazamiento: Campos del Puerto (Mallorca).

Producción: En las nuevas estaciones se transformarán unos 45.000 Kwh. al año.

Capital: En la ampliación se invertirán 565.988,18 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1959. El Ingeniero Jefe, J. Marques, 10.107.

## BURGOS

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Carbónica Burgalesa, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Burgos, calle Enrique III, 15.

Capital: En total, 2.500.000 pesetas, de las cuales se destinan a la nueva instalación 550.000 pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de bebidas carbónicas la siguiente maquinaria, toda ella de procedencia nacional:

- Una saturadora.
- Una lavadora rotativa.
- Una dosificadora rotativa.
- Una embotelladora rotativa.

Producción: Se alcanzará la producción de cuatro millones de litros al año.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander,

número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 27 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís, 3.729.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Luis Castaño Alonso.

Domicilio: Bilbao, avenida de José Antonio, 1.

Capital: Cuatro millones de pesetas, con participación del 20 por 100 por firma extranjera destinada a compra de patentes.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en la zona de Salas de los Infantes, de esta provincia, una instalación para la fundición de metales no férricos y sus aleaciones, y su mecanización, instalando la siguiente maquinaria, toda ella de procedencia nacional:

- Dos hornos rotativos basculantes.
- Dos hornos de reverbero.
- Un horno de inducción.
- Un horno de recocido.
- Un horno de calentamiento.
- Un horno de secar arenas.
- Una estufa para el secado de moldes.
- Un molino mezclador.
- Un tambor de chorro.
- Una cabina chorro a presión.
- Una máquina vibradora para vaciado de moldes.
- Una disparadora de machos.
- Cuatro máquinas de moldear.
- Un equipo compresor.
- Tres tornos.
- Una limadora.
- Tres fresadoras.
- Cuatro taladros.
- Dos roscadoras.
- Un grupo de prensas, tipo forja, de dos estampaciones.
- Un martinete.
- Un cepillo puente.
- Una afiladora de herramientas.
- Una desbarbadora portátil.
- Una esmerilladora.
- Una prensa excéntrica.
- Dos sierras de 18 pulgadas.
- Tres tornos revólver.

Producción: Mil setecientas toneladas métricas de fundición de metales no férricos al año, principalmente bronce de alta calidad.

Primeras materias: Se solicitará la adquisición temporal de primeras materias con destino a la exportación posterior de los productos elaborados.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 24 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís, 3.730.

## CASTELLON DE LA PLANA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Tornillería Mesado, S. L.

Emplazamiento: Burriana.

Objeto: Fabricación de tornillos.

Producción: Consumirá 45 Tm. de hierros relaminados y 5 Tm. de materiales no férricos anualmente, para fabricar tornillos y tuercas de diferentes tamaños.

Capital: 180.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 25 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá, 10.108.

Peticionario: Doña Dolores Pérez Sobreviela.

Emplazamiento: Benicasim.

Objeto: Instalar un cinematógrafo.

Capacidad: 492 butacas.

Capital: 575.600 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 25 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá, 10.109.

## CIUDAD REAL

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Carrión Caminero.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital: 185.000 pesetas.

Objeto: Sustituir dos hornos de 4,20 metros de diámetro de solera por tres hornos con solera, de 4,15 metros de diámetro, en su industria de panadería.

Producción anterior: 400 kilogramos de pan por hornada; posterior: 600

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16

Ciudad Real, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 1.350

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Demetrio Ureña Fernández.

Emplazamiento: Almagro.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo, compuesta por un compresor de dos cilindros de 83 milímetros de diámetro por 56 de carrera y tanque de dos por uno por un metro.

Producción: 1.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 30 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 1.315.

• • •

Interesado: Don Francisco Merlo Fernández.

Emplazamiento: Tomelloso.

Capital: 370.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una cámara frigorífica de 100 metros cúbicos de capacidad y dos compresores de 10.000 y 6.000 frigorías-hora para conservación de productos alimenticios.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16

Ciudad Real, 27 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 1.346.

Peticionario: Don Alfredo Galiana García.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan. Capital: 132.000 pesetas. Objeto: Instalación de una industria de heladería.

Producción: Cremas heladas, 15 litros; líquidos granizados, 18 litros diarios. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 25 de mayo de 1959. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 1.347.

• • •

Peticionarios: Don Tomás Casero López y don Pedro Santos Serrano.

Emplazamiento: Tomelloso. Capital: 85.000 pesetas. Objeto: Instalación de un taller mecánico, con torno de 1.75 metros para reparación de maquinaria en general.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 1.348.

## J A E N

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Poblado de Miller, sobre el río Segura, término de Santiago de la Espada (Jaén).

Presupuesto: Instalaciones, 14.153 800 pesetas

Objeto de la petición: Ampliación de la central de Miller, sobre el lugar y río indicados, mediante el aprovechamiento hidráulico del río Zumeta, que se encuentra situado en el tramo de dicho río que comprende desde las inmediaciones del paraje denominado «La Vieja» hasta la confluencia de dicho río con el Segura; salto bruto de 190 metros y caudal de 5,45 metros cúbicos por segundo, para una producción anual de 25 millones de kilovatios.

Elementos principales del aprovechamiento:

Parte hidráulica.—Presa de derivación en el lugar denominado Cerrada de «La Vieja», de planta recta, con 28 metros de altura y 50 metros de longitud en coronación, con vertedero y compuertas de fondo, canal de unión entre la presa de derivación y depósito de extremidad, con tramos en túnel y cielo abierto y longitud total de 4.908,256 metros; tubería forzada con longitud total de 493,048 metros.

Central.—Un nuevo grupo formado por turbina Francis, eje horizontal de 11.600 caballos y alternador de 10.000 KVA., para 6.900 V., con sus elementos complementarios de maniobra, control y seguridad. Subestación intermedia.—Modificación del banco trifásico de transformación, que quedará constituido por tres transformadores monofásicos de 10.000 KVA., para 6.900/80.000 V.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 2 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García. 3.732.

## LERIDA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Peralta Nicolás. Objeto de la industria: Fabricación de virutas de metal.

Emplazamiento: Lérida. Capacidad de producción: 7.500 kilogramos de viruta de hierro y 1.500 kilogramos de lana de hierro, anualmente.

Capital de la industria, 85.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y en un plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.736.

• • •

Peticionario: Don Ramón Sangrá Vendrell.

Clase de industria: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Solsona. Objeto de la petición: Instalación de una industria de proyecciones cinematográficas.

Capital: 1.424.000 pesetas. Número de localidades: 800 plateas y 100 en pisos.

Número de días de proyección por año: Setenta.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 25 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.669.

### TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sans Torné. Clase de industria: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Miracamp. Objeto de la petición: Traslado de la industria a Carretera, sin número, y ampliación de 150 localidades.

Capital: 130.000 pesetas. Número total de localidades: 300. Días de funcionamiento: Festivos y vísperas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 23 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.668.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco García Negrín.

Objeto: Establecer una central de producción y distribución de energía eléctrica en el caserío de la Dama de Vallehermoso (La Gomera), instalando un alternador trifásico de 10 KVA., accionado por el motor de 19 CV. del molino de gofio de su propiedad y la red de distribución en dicho caserío.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 3.670.

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Riva Suardíaz.

Objeto: Instalar una estación transformadora de 250 KVA., 6.000/220-133 voltios, para el servicio de fábrica de plenos, situada en la avenida de Buenos Aires, de esta capital, suministrándose energía mediante una elevación de 85 m., 3 x 50 milímetros cuadrados de cable subterráneo, que deriva de la línea instalada en la avenida de Tres de Mayo, propiedad de Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Se emplearán materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Santa Cruz de Tenerife, 27 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 3.737.

## VALENCIA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Serra, S. L. Emplazamiento: Gandía. Capital: 850.000 pesetas, de las que 350.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Ampliar su industria de timbrado de papel de seda, con instalación de una rotativa de 86 centímetros de corte para el timbrado de papel manipulado con destino a envolturas del comercio.

Producción actual: 1.000 bajas de papel timbrado de seda para la envoltura de naranja. Con la ampliación se producirán, además, 200 balas de papel timbrado para el comercio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Artes Gráficas, números 60 y 62.

Valencia, 15 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., L. Leach. 10.110.

• • •

Peticionario: Industrias de Óptica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Valencia. Objeto: Ampliar su industria de talla y pulido de vidrio óptico con dos máquinas de talla y pulido de tres y dos elementos.

Capital: 332.175 pesetas. Producción: Talla y pulido de vidrio óptico, anterior 23.800 piezas-año. Ampliación, 4.000 piezas-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 17 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., L. Leach. 10.111.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Lozano López. Emplazamiento: Ceste. Capital: 150.000 pesetas. Objeto: Instalar una nueva industria de moldeado de plásticos.

Producción: Artículos diversos de plástico moldeado, 1.800 kilogramos-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60.

Valencia, 15 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Lu.s Leach.  
10.113.

• • •

Peticionario: Don José Ferrer Roselló.  
Emplazamiento: Canals.  
Capital: 750.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillos con horno «Hoffman» y elementos mecánicos.

Producción: Ladrillos huecos, macizos y tejas, 1.500.000 piezas-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60.

Valencia, 15 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Lu.s Leach.  
10.114.

• • •

Peticionarios: Don Antonio y don Benito Pérez Pérez.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillos y tejas.

Emplazamiento: Camporrobles.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Ladrillos y tejas, 10.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes en el plazo de diez días, por triplicado en estas oficinas, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 17 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., L. Leach.  
10.112.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Agronómicas

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### RECTIFICACION

Padecido error en el anuncio de esta Jefatura Agronómica publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149 de 23 de junio de 1959, página 8950, primera columna, se publica integro de nuevo, debidamente rectificado:

Peticionario: Industrias Especiales y Agropecuarias, S. A.

Localidad: La Laguna.

Objeto: Ampliación de industria agrícola de obtención de aceites a partir de semillas oleaginosas.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Jorge Menéndez,  
9.223.

## Jefaturas de Ganadería

### CACERES

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Sanchez Iglesias.

Emplazamiento: Plasencia.

Objeto: Ampliación de su fábrica de embudidos, con un mataero anejo y carril aéreo.

Materias y maquinaria. Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Cáceres, 30 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio (ilegible).  
10.102.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Moro Eleno.

Emplazamiento: Galisteo.

Objeto: Taller de elaboración de tripas. Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Cantidad de productos que se pretende elaborar: 8.000 maderas de tripas de distintas clases anualmente.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de junio de 1952.

Cáceres, 30 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio (ilegible).  
10.103.

### VIZCAYA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Estanislao Atucha.

Localidad: Ceanuri.

Objeto de la petición: Instalación de cámara frigorífica en su carnicería.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante este Servicio (Alameda Mazarredo, 63) los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Eilbao, 30 de junio de 1959.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.  
10.104.

Peticionario: Don Pedro Achalandabaso Libano.

Localidad: Bilbao-Erandio, Estrada de Trauco, 29.

Objeto de la petición: Instalación de cámara frigorífica en su carnicería.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante este Servicio (Alameda Mazarredo, 63) los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Eilbao, 30 de junio de 1959.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.  
10.105.

• • •

## Servicio Nacional del Trigo

### CASTELLON DE LA PLANA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Soriano Arriau.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Benicarló.

Capital: 28.350 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Castellón, 23 de junio de 1959.—El Jefe provincial.  
3.731.

### LUGO

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Losada González y dos más.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Gayoso-Otero de Rey.

Capital: 11.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 3 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.  
3.733.

Peticionario: Don Laureano Pérez Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero-triturador de pienso.

Localidad del emplazamiento: Villaoense-Ribadeo.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 3 de junio de 1959.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.  
3.734.

### LA CORUÑA

#### SUSTITUCION DE FUERZA MOTRIZ

Peticionario: Doña Concepción Faya Mariño.

Objeto de la petición: Sustituir la fuerza motriz de gas-oll de su molino maquilero mixto por motor eléctrico.

Localidad, del emplazamiento: Calle de José Antonio, Ordenas.

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 2 de julio de 1959.—El Jefe provincial, P. A., el Secretaric provincial (ilegible).  
3.735.

### S O R I A

#### INSTALACION DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teodoro Ayuso Arribas.

Objeto de la petición: Instalar un molino para piensos, marca «Sansón» número 8, con piedras de 0.80 metros y motor 5 CV.

Localidad: Brias.

Capital: 59.035 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Soria, 3 de julio de 1959.—El Jefe Provincial.  
3.675.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Regiones Aéreas

#### PIRENAICA

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Alojamiento de carácter militar y urbanización en la zona residencial de W-4, en Figueras» (Gerona), por un importe límite de doce millones quinientas diez mil ochocientos ocho pesetas con siete céntimos (12.510.808,07 pesetas), comprendido beneficio industrial, dirección y administración, dividido en dos anualidades:

	Pesetas
1.ª anualidad, 1959 .....	4.061.384,00
2.ª anualidad, 1960 .....	8.449.424,07

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación de proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecha Zaragoza, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día treinta de julio de 1959.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminada dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de seis pesetas (6,00 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a ciento cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos (142.554,04 pesetas).

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de junio de 1959.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

10.166

### Servicio de Transmisiones

#### JUNTA ECONOMICA CENTRAL

Se anuncia concurso público para la adquisición de «2.833 válvulas de radio de diversos tipos», por un importe límite de 718.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar, a las doce treinta horas del día 28 de julio de 1959, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicación serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, Francisco Javier Balanzat Suárez.

10.130.

Se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Zaragoza», por un importe límite de 398.613,93 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar, a las once horas del día 28 de julio de 1959, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliego de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicación serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, Francisco Javier Balanzat Suárez.

10.131.

Se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra «Red de cables telefónicos en la Base Aérea de Mataró», por un importe límite de 790.561,35 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar, a las nueve treinta horas del día 28 de julio de 1959, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliego de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicación serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, Francisco Javier Balanzat Suárez.

10.132.

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Tres equipos con destino a un sistema de comunicaciones», por un importe límite de 750.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar, a las doce horas del día 29 de julio de 1959, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliego de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicación serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, Francisco Javier Balanzat Suárez.

10.133.

Se anuncia concurso público para la adquisición de «30 equipos de avioneta, ligeros y con un mínimo de cuatro canales y 1 1/2 vatios de salida de antenas», por un importe límite de 1.200.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar, a las diez horas del día 29 de julio de 1959, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliego de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicación serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, Francisco Javier Balanzat Suárez.

10.129.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

*Transcribiendo instancia extractada de Vicente Marino Scardina, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata extranjera para su transformación en envases para salazones y conservas de pescado, con destino a la exportación.*

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles a contar de esta publicación, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Vicente Marino Scardina.

Domicilio: Ronda, 6, segundo, San Sebastián (Guipúzcoa).

Mercancía que ha de importarse: Hojalata en planchas.

Países de origen: Italia, Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica, Estados Unidos.

Mercancía que ha de exportarse: Salazón y conservas de pescados.

Países de destino: Italia, Inglaterra, Francia, Malta, Estados Unidos.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Corte, litografiado y armado y cerrado.

Emplazamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: El litografiado y el corte en los metalgráficos, y el armado y cierre, en las fábricas de la casa. Para tipos pequeños de lata, el armado se hace también en el metalgráfico.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Veinte por ciento. Plazos señalados para la transforma-

ción y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Poder obtener envases lo más económicos posible para poder competir en el mercado extranjero.

Aduana designada para realizar las importaciones: Elbaio.

Aduanas exportadoras: Varias.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Director general, P. D., José Luis Golcolea.

1.520.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de la Vivienda GUIPUZCOA

«Mato y Alberola, S. A.» de construcciones, Entidad adjudicatario, de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora del Pilar», de veinte viviendas de «renta limitada», segundo grupo, segunda categoría, en San Sebastián, solicita la devolución de la fianza definitiva que en su día se constituyó para la garantía de dichas obras.

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ella formulen las reclamaciones contra la misma que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 8 de mayo de 1959.—El Delegado provincial (ilegible).  
1.518.

Don Guillermo Ibarгойen Leiva, Contratista de obras, adjudicatario de las obras de construcción de 24 viviendas protegidas para el Patronato de la Sagrada Familia, de Irún, solicita la devolución de la fianza definitiva que en su día se constituyó para la garantía de las mencionadas obras.

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello formulen las reclamaciones contra la misma que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 18 de mayo de 1959.—El Delegado provincial (ilegible).  
1.519.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### DEVOLUCION DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositado por «Mato y Alberola, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Francisco Franco de seiscientos sesenta y cuatro (664) viviendas protegidas» en Avilés (Oviedo), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Armando Gómez Voigt.  
2.413.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por «V. Caballero, Cruz y Cia., S. L.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Virgen de los Desamparados», subfase tercera de Valencia, «viviendas protegidas», ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Armando Gómez Voigt.  
2.415.

##### NOTA DE ADJUDICACIÓN

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 28 de febrero de 1957 convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo escolar en Canillas (Madrid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Manuel Zaforas Cortes en la cantidad de dos millones quinientas setenta y cuatro mil novecientas noventa y cuatro pesetas con treinta céntimos (2.574.994.30 pts.).

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D. Armando Gómez Voigt.  
2.414.

### SINDICATO NACIONAL DEL OLIVO

#### Servicio de Plagas

El Servicio de Plagas del Sindicato Nacional del Olivo saca a concurso la pulverización terrestre contra la plaga de la

«mosca» del olivo en varios términos municipales de las provincias de Huelva, Sevilla y Tarragona.

Las bases del concurso están a disposición de las Empresas interesadas en los Sindicatos Provinciales del Olivo de Valencia y Tarragona, en los Servicios Provinciales de Plagas y Laboreo de Lucena (Córdoba) y Jaén y en el Sindicato Nacional los días hábiles, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos, que será pública ante Notario, se efectuará en el Sindicato Nacional, Españolito, 19, a las doce horas del día 14 del corriente mes.

Madrid, 4 de julio de 1959.—El Secretario nacional, P. A., Enrique del Campo.  
2.412.

### CIUDAD REAL

Se convoca concurso para la adquisición de diferente mobiliario, instrumental quirúrgico, telas y ajuar de cocina, con destino al Sanatorio de la Obra Sindical «18 de Julio», de esta capital.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta C. N. S., facilitándose copia del mismo a quien le interese, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 30 del actual.

Ciudad Real, 2 de julio de 1959.—El Presidente de la J. E. A. P. (ilegible).  
2.400.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### ALBACETE

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 1 del actual, se publica el anuncio de concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación y mejoras del C. V. C-3 «Trozo estación de Minaya a la carretera de Villarrobledo a Barrax», obras comprendidas entre los kilómetros 1 al 8,737 y sustitución baden entre los kilómetros 0,467 y 0,558, por el presupuesto de 599.428,36 pesetas.

Para la adjudicación de estas obras será tenida en cuenta la mayor baja ofrecida, ya que los presupuestos de las mismas han sido elevados en el tanto por ciento correspondiente al aumento experimentado por los jornales en virtud de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Trabajo de 25 de octubre de 1956, no admitiéndose por consiguiente proposiciones que rebasen el tipo señalado.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado primero de la Secretaría Provincial de esta Diputación en días laborables, de diez a trece horas, expirando el plazo de presentación el día que haga los veinte hábiles, a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Albacete, 2 de julio de 1959.—El Secretario general (ilegible).  
2.393.

#### BADAJOZ

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 147, de fecha 1 de los corrientes, se publica anuncio sacando a segundo concurso la ejecución de las obras de reparación completa, con empleo de piedra en recargos, del camino vecinal de Manchita a Guareña, con un presupuesto total de licitación de setecientas ochenta y tres mil doscientas setenta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos (783.277,98 pesetas), y un plazo para su ejecución de diez meses.

Entre las condiciones del concurso figura la de la presentación del carnet de Empresa con responsabilidad; la de constitución de un depósito provisional en cuantía del dos por ciento del importe del presupuesto; la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del cuatro por ciento del importe de adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; la de la apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en el Palacio Provincial, etc.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y Empresas deseen tomar parte en este concurso.  
Badajoz, 2 de julio de 1959.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo. Visto bueno: El Presidente, Adolfo Díaz-Ambrona.  
2.423.

#### LA CORUÑA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 del corriente mes se publica anuncio de la subasta a celebrar para la contratación de las obras de construcción del camino número 92, titulado «De Puente Chonia a Portomouro», primer desglose (segunda subasta), por su presupuesto de 540.110 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Sección de Caminos y Construcciones del Palacio Provincial, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 1 de julio de 1959.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario interino, Jesús Rodrigo García.  
2.426.

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 30 del pasado mes de junio se publica anuncio de la subasta a celebrar para la contratación de las obras de construcción del camino número 63 del Presupuesto Extraordinario de 1952, titulado «Del Campo de la Feria de Riveira al kilómetro 67 de la carretera de Vivero a El Ferrol», por su presupuesto de 248.400,16 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial), hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 1 de julio de 1959.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario interino, Jesús Rodrigo García.  
2.427.

## A y u n t a m i e n t o s

### SEVILLA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 de junio último, el proyecto de obras para la construcción de un colector de alcantarillado en la calle Alfonso XII, de esta ciudad, se convoca subasta pública para contratar la ejecución de dichas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas

847.765,15 El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por personas que los representen, con poder que será bastantado por los Letrados consistoriales, a costa de los interesados, deberán consignar previamente, como garantía provisional, la cantidad de 25 400 pesetas, bien en las Arcas Municipales, o en la Caja General de Depósitos, y el rematante, la definitiva, que será equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que le será devuelta a la terminación del contrato, una vez cumplidos los requisitos legales procedentes, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que se señalan en los artículos 76 y 78 del citado Reglamento.

El acto se verificará, con las formalidades que preceptúa el artículo 34 del referido Reglamento, a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal desde el día siguiente a la publicación del edicto en dicho periódico oficial hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, acompañándose los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del mencionado Reglamento de Contratación Local.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas administrativas de Ordenación Urbana, situadas en calle Laraña, número 4, planta sexta, durante las horas de diez a trece treinta, todos los días no feriados que medien desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

El importe total de estas obras será satisfecho con cargo al excedente resultante, sin aplicación, de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 1958, destinado, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de marzo del presente año, a la realización de un plan de pavimentación de calles de la ciudad, finalidad que fué ampliada por acuerdo de 22 de mayo pasado a la ejecución de las canalizaciones de agua y alcantarillado que pudieran afectar a las calles incluidas en dicho plan, y entre las que figura la de Alfonso XII.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

El que suscribe ..... vecino de ..... con domicilio en la calle (o plaza) de ..... número ..... contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras de construcción de un colector de alcantarillado en la calle Alfonso XI conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento, en letras) en el importe del presupuesto de contrata, ascendente a 847.765,15 pesetas

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)  
Sevilla, 4 de julio de 1959.—E) Alcalde, Mariano Pérez de Ayala. 2.432.

#### ALPEDRETE

Este Ayuntamiento, en sesión de 12 de junio de 1959, acordó sacar a subasta pública las obras que tanto por ejecución en la construcción de la nueva Casa Ayuntamiento, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, para su estudio y presentación de licitaciones, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. La subasta tendrá lugar transcurridos veinte días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia. El tipo de subasta es de 745.113,62 pesetas. El plazo de realización de las obras será de seis meses. La garantía provisional será de 22.353,40 pesetas equivalente al 3 por 100 del importe de la subasta, y la definitiva, de 44.706,80 pesetas. El modelo de proposición y demás detalles se pueden ver en el expediente. Se hallan cumplidos todos los requisitos legales para la celebración de esta subasta

Alpedrete, 3 de julio de 1959.—El Alcalde, V. Guillén.  
2.430.

#### ECIJA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la ejecución del proyecto de canalización del arroyo de Matadero, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia por el presente la celebración de dicha subasta, cuyas condiciones extractadas son las siguientes:

El objeto de la subasta es la ejecución de las obras determinación del arroyo del Matadero.

El tipo de licitación es de un millón cuarentas noventa y seis mil cuatrocientas veintisiete pesetas con ochenta céntimos (1.496.427,80 pesetas).

El contratista deberá realizar la obra en el plazo de seis meses, debiendo empezarla dentro del término de diez días, a partir de la fecha del otorgamiento del contrato.

El pliego de condiciones, proyecto, Memoria y presupuesto de la obra estarán de manifiesto en Secretaría Municipal, a disposición de los interesados.

Los licitadores constituirán la garantía provisional de 29.928,55 pesetas.

El rematante prestará la garantía definitiva del cuatro por ciento del tipo de licitación, esto es, 59.857,10 pesetas, o la que proceda según el importe del remate.

El modelo de proposición para optar a la subasta es el siguiente:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado por el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las condiciones para optar a la subasta de las obras de terminación de la canalización del arroyo del Matadero, se compromete a ejecutar las obras con sujeción estricta a las condiciones del proyecto, en la cantidad total de contrata de ..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.»  
Las plicas para optar a esta subasta se presentarán en Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio, acogiéndonos, por razones de urgencia, a la reducción de plazos que establece el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Ecija a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre de admisión de proposiciones.

El importe de la subasta, en la cifra que se adjudique, será abonado al rematante con cargo a la consignación que

figura en el capítulo VI artículo primero, partida 172, del Presupuesto Municipal de Gastos para 1959 y subvención concedida por el Estado a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la proporción del 71,41 por 100, con cargo a la primera, y el 28,59 por 100 restante, de los fondos de subvención.

Todos los gastos que origine la subasta, anuncios etc., serán de cuenta del contratista

Ecija, 4 de julio de 1959.—El Alcalde.  
10.151.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

Se anuncia subasta de las obras de construcción del muro de contención del andén de descarga y otras complementarias, que forman parte del proyecto de urbanización de la plaza del Ejército, de esta ciudad, bajo el tipo de cuatrocientas sesenta y cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas con dieciséis céntimos (pés. 475.562,16), a la baja, y con arriego al proyecto que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será de cuatro meses.

Los pagos serán efectuados con cargo al presupuesto extraordinario aprobado.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de once mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con cinco céntimos (11.889,05 ptas.), y la definitiva, que habrá de depositar el adjudicatario, equivaldrá al 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 10 pesetas, se redactarán con arriego al modelo de proposición que se inserta al final.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, recibo de la contribución industrial y carnet de Empresa con responsabilidad, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Alcaldía en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

#### Modelo de proposición

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... provisto de carnet de identidad número ..... expedido con fecha ..... de ..... de 19... por ..... bien enterado del pliego de condiciones económico-facultativas y presupuesto que ha de regir la subasta de las obras de construcción del muro de contención del andén de descarga y obras complementarias, comprendidas en el proyecto de urbanización de la plaza del Ejército, de esta ciudad, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos y en el plazo de cuatro meses, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

San Felú de Llobregat, 30 de junio de 1959.—El Alcalde-Presidente, Pedro Miras Blay.  
2.396.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

*RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 1.259. Secretaria señor Rodríguez.—Productos Químicos Schering. Sociedad Anónima contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 2º de diciembre de 1957, sobre concesión de marca número 315.928.

Pleito número 1.639. Secretaria señor Rodríguez.—Transradio Española Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo confirmatoria por silencio administrativo de la que la Dirección General de Trabajo dictó en 21-11-58, que resuelve no procede aclaración alguna aclaratoria de la Orden de 14 de octubre último.

Pleito número 1.774. Secretaria señor Rodríguez.—Don Alfonso de Palma González contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 24 de marzo de 1959 sobre denegación a aclarar disposiciones que regulan el ejercicio de la jurisdicción disciplinaria.

Pleito número 1.546. Secretaria señor Rodríguez.—Don Fausto Amor Bouzas contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de febrero de 1959 sobre concesión de licencia de apertura de farmacia a don Juan Pérez Leáez.

Pleito número 1.639. Secretaria señor Rodríguez.—Transradio Española Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo confirmatoria por silencio administrativo de la que la Dirección General de Trabajo dictó en 21-11-58, que resuelve no procede aclaración alguna aclaratoria de la Orden de 14 de octubre último.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Secretario Decano (ilegible).  
3.719.

• • •

Pleito número 295/58. Secretaria señor Dorao — Daimler-Benz Aktiengesellschaft contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 y 20 de marzo de 1957 sobre concesión de la marca número 298.765 denominada «Mercer».

Pleito número 1.775/59. Secretaria señor Rodríguez.—Don Pablo Viñas Igea contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de febrero de 1959 sobre inclusión en el Registro Público de Solares de edificación forzosa de la finca número 116 de la calle de San Bernardo con vuelta a Jerónimo Quinta número 6.

Pleito número 1.636/59. Secretaria señor Dorao.—Doña María Josefa Valls Segur contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de marzo de 1959 sobre liquidación de cuotas de Seguros sociales por un importe total de 18.202.64 pesetas.

Pleito número 1.730. Secretaria señor Dorao.—Don Julián González Santos contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 20 de marzo de 1959 sobre denegación de cuenta por financiación de exportaciones e importaciones.

Pleito número 959. Secretaria señor Dorao.—Doña Antonia Arriola Cruz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre venta forzosa de la

finca número 79 de la calle Goya, de esta capital.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Secretario Decano (ilegible).  
3.720.

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Suca Queiruga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 17 de abril de 1959 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de la Administración Local de 25 de febrero de 1959 referente a concurso para plazas de Secretarios de primera de la Administración Local pleito al que han correspondido el número general 1.882 y el 113 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.  
3.721.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Enrique Zarruelo Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de mayo de 1958 que anuló la Orden de 10 de enero de 1958, que convocó oposiciones para cubrir plazas de Jefes de Sección Veterinaria de los Institutos Provinciales de Sanidad, pleito al que han correspondido el número general 1.913 y el 120 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1959.

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.  
3.722.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Soto Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden circular dictada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria con fecha 14 de marzo de 1959, que denegó al recurrente el derecho a disfrutar de trienios devengados a partir de la fecha en que fué promovido al empleo de Oficial de Milicias, pleito al que han correspondido el número general 1.839 y el 114 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1959.

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Secretario, José Benítez.  
3.723.

• • •

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### SAN SEBASTIAN

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido, en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de don Ricardo Anel Mungua en reclamación de 182.649,14 pesetas, se ha acordado empazar a la herencia yacente, herederos o cuantos se crean con derecho a suceder a don Jesús Quesada Barrio, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido la presente en San Sebastián a primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Valentín Sama.  
-10.086

#### SANTIAGO

El Ilmo. Sr. D. Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por doña Carmen Regueira Suárez, intervenida en su esposo don Luis Cebreiro Refojo, expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María de los Dolores Rodríguez Gómez viuda, que nació en esta ciudad el 16 de febrero de 1882, la cual estuvo ausente en América, habiendo regresado a esta ciudad, de donde nuevamente desapareció a finales de agosto del año 1930, sin que se hubiese vuelto a tener noticias de la misma cuyo expediente fué admitido a trámite por providencia de esta fecha.

Santiago, 25 de mayo de 1959.—El Juez Manuel Landeiro Piñeiro.—El Secretario (ilegible).  
10.068.

1.ª 9-7-1959

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

CASTELLON

Extraviado resguardo de Fianza número 38 de pesetas nominales 11.000, en Deuda Amortizable al 4 por 100, Emisión 15-11-1951, a nombre de don Obdulio Jovani Puig, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia, como garantía de su cargo de Procurador de los Tribunales, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad. Castellón, 2 de julio de 1959.—El Secretario, E. G. Castejón.

10.101.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

RECTIFICACIÓN

Padecido error en este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 157, de 2 de julio de 1959, página 9406, tercera columna, se rectifica en el sentido de que al final de la línea primera de las letras, en lugar de C, que por error se publicó, debe figurar la letra G.

....

UNION FARMACEUTICA GUIPUZCOANA, S. A.

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio y Navegación de Gulpúzcoa, calle de Guetería, número 1, tercero, en San Sebastián, el día 19 de julio de 1959, a las doce horas, en primera convocatoria, y si hubiere lugar, al siguiente día a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aplicación del capital social.
2.º Modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales.
3.º Autorización al Consejo de Administración para ejecución de estos acuerdos.
San Sebastián, 4 de julio de 1959.—El Consejo de Administración.

10.133.

....

ALUMENIO ESPAÑOL, S. A.

MADRID

Villanueva, 14.—Teléfono 365800

Relación de las obligaciones de esta Sociedad que han sido amortizadas por sorteo realizado el 25-6-59, en la Notaría de don José Luis Díez Pastor:

Table with multiple columns of numbers and ranges (e.g., 5.751 al 5.754, 11.811 al 11.820, 5.711 al 5.720, 161 al 170). It lists various numerical values and ranges, likely representing different types of securities or financial data.

El líquido a percibir por cada título deducido el impuesto de Derechos Reales, es de pesetas 985.186. El pago se realizará por mediación de la central y sucursales del Banco Español de Crédito. 10.058.

# Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## HOJA DE SOLICITUD

Precio

Pesetas

**3**

### DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Revista mensual 96-112 págs. 14,87 x 21 cm. Número suelto	25.—
Suscripción anual	275.—
Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE y DG	200.—
Extranjero	8 \$.
Separatas de los Temas de la reforma administrativa, aparecidos en DA 14,87 x 21 cm.	3.—

**4**

### COLECCION «DOCUMENTACION ECONOMICA»

(Cubierta a dos tintas. 14,7 x 21 centímetros)

Titulos publicados:

Fondo Monetario Internacional	12.—
Informe sobre la situación financiera de Francia (Informe Rueff)	15.—
Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos	12.—
Informe sobre la Economía Española. Informe de la Organización Europea de Cooperación Económica sobre España	15.—

**5**

### PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Arrendamientos Urbanos. Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956	20.—
Registro Civil. Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Modelos oficiales	35.—
Diccionario Índice de Jurisprudencia Criminal, 1952 - 1956. Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo extractadas y referidas a la Colección Legislativa de España	150.—
Ley y Reglamento Hipotecario. Con anotaciones, concordancias, jurisprudencia e índices sistemáticos	175.—

**6**

### OTRAS PUBLICACIONES

X Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Actas. 17 x 24 cm. «Actas y documentos» 1.900 páginas	350.—
I Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas 306 páginas 13 x 21,5 cm.	50.—
II Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas 538 páginas 13 x 21,5 cm.	70.—
Comentarios a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración. 192 págs. 13 x 21,5 cm.	70.—
El Consejo de Ministros. 84 págs. 13 x 21,5 cm.	40.—

Don .....

calle .....

población .....

Solicita el envío contra reembolso de:

Suscripción(es) a DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES de la semana del ..... de ..... a ..... de .....

LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias).

PROCEDIMIENTO LABORAL

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

Otras publicaciones

.....

.....

.....

..... de ..... de 195...

Firma.



La Colección «TEXTOS LEGALES» tiene publicados, entre otros títulos:

- 6 LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA INVESTIGACION Y EXPLOTACION DE LOS HIDROCARBUROS. (Con índice alfabético por materias.) 80 páginas Precio: 20 pesetas.
- 6/c REGLAMENTO Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACION DE LA LEY DE HIDROCARBUROS. 116. páginas. Precio: 15 pesetas.

Cubierta a dos tintas  
12 × 18 centímetros

**VEASE AL DORSO**

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

.....

Sr. Administrador de Publicaciones,  
«Boletín Oficial del Estado».  
Trafalgar, 29.  
**M A D R I D**

Sello de  
0,20

Sello de  
0,20